

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1082 del 2015 en su Artículo 81, y en lo dispuesto en los Decretos No. 000023 del 18 de Enero de 2016 el Alcalde de Valledupar delegó en la Secretaría General del Municipio de Valledupar la ordenación del gasto y la celebración de los contratos en nombre del Municipio de Valledupar que no se encuentren delegados en otras secretarías o dependencias, la facultad de firmar las constancias de idoneidad de las personas cuya oferta es estudiada para la prestación de servicios y apoyo a la gestión al Municipio de Valledupar al interior de su respectiva sectorial, en virtud de lo cual el suscrito funcionario.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta prestación de servicios, presentada por el cuerpo de Bomberos voluntarios identificado con el NIT. 824000818 representada legalmente por el comandante **ALEXEY HAROL PETIT ROMERO** con cedula de ciudadanía C.C .No. 77.029.060, domiciliado en esta ciudad, para desarrollar el estudio previo que tiene por objeto LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2022”.

SE CONCLUYE

Dicho proponente es **IDONEO** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, operativa y exigida por la Administración Municipal para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y tiene la experiencia directamente relacionada la cual se trata el contrato; lo anterior dado que la oferente acredita lo siguiente:

OBJETO SOCIAL

El contratista tiene dentro de las actividades de su objeto social: **PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2022.**

EXPERIENCIA

Se verifico que el contratista tiene la experiencia y por tanto es idóneo para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR VIGENCIA 2022.**

DOCUMENTACION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1. Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o acta de conformación o resolución de creación de la entidad.
2. Documento de identidad del representante legal
3. RUT
4. Hoja de vida de la función pública (SIGEP)
5. Declaración de bienes y rentas de la función pública
6. Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social) aportes parafiscales si aplica.
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes disciplinarios
9. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
10. Certificado de antecedentes del RNMC
11. Estados financieros a corte años inmediatamente anteriores más favorables
12. Experiencia requerida
13. Exámenes médicos ocupacionales (espirometría, visiometría,

audiometría y ocupacionales)

14. Estar registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

El presente soporte se elabora el veinticuatro (24) de octubre de 2022, en el Municipio de Valledupar.

Responsable,


ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar.

Proyecto: Leticia Pinto Vásquez 
Abogada contratista